

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016.

Empieza la sesión a las 14:00 h.

Terminada la sesión a las 14:20 h.

Asisten:

D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^a ANA MARIA LOSA ESCRIBANO
D^a HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D^a M^a. ELENA GARCIA ZALVE
D^a M^a. ANGELES GUERRERO MESTRE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^a VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretario:

D. RODRIGO SANZ MORAL

No asiste: *D. FERNANDO PARRA MATEO*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR EL ACTA DE LA SESION DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016:

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 9 de marzo de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejales del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar el Acta de la sesión de fecha 9 de marzo de 2016.

2.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2016, presentada por D^a. Julia Prudencia Medina Alcolea, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia del cambio de titular de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno, y visto lo establecido en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Propongo al Pleno:

1. Mantener la celebración de sesión ordinaria del Pleno cualquier día de la última semana de cada mes.

2. Considerando que como consecuencia del cambio del Equipo de Gobierno se está en proceso de creación y constitución de las nuevas Comisiones Informativas, no es posible celebrar sesión ordinaria del Pleno este mes de marzo, por lo que la primera sesión ordinaria se celebrará la última semana del mes de abril de 2016.”

Tras dialogar sobre el asunto se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejales del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en los términos indicados en la misma, haciendo constar que la hora de celebración de los plenos ordinarios será las 20:30 horas.

3.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE ALCALDIA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2016, presentada por D^a. Julia Prudencia Medina Alcolea, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“En base a lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:

Primero: Creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y TRANSPARENCIA.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y PARQUES Y JARDINES.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y MEDIOS DE COMUNICACION.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, EMPLEO, FORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.
- COMISION DE JUVENTUD, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de existencia preceptiva de conformidad con el art. 127 del citado Reglamento.

Segundo: El número de miembros de cada Comisión Informativa será de 7.

Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos, el número de miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo, será:

P.S.O.E..... 3 Concejales
P.P. 3 Concejales
U.P. y D. 1 Concejales

En virtud de lo dispuesto en el art. 125 del R.O.F. en el seno de cada Comisión se elegirá al Presidente de la misma, a quien la Alcaldesa delegará la Presidencia efectiva en su condición de Presidenta nata de todas las Comisiones.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma, se realizará mediante escrito de cada uno de los Portavoces dirigido a la Sra. Alcaldesa. Deberán designarse titulares y suplentes.”

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejales del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar propuesta de Alcaldía en los términos indicados en la misma.

4.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 17 de marzo de 2016, presentada por D^a. Julia Prudencia Medina Alcolea, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Se propone al Pleno el nombramiento de representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA:

Titular: D^a. M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS

Suplentes: D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ

CONSORCIO CONTRA INCENDIOS (EMERGENCIA CIUDAD REAL):

Titular: D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ

Suplente: D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA

CRUZ ROJA:

Titular: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

Suplente: D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ

CONSEJOS ESCOLARES:

C.P. GERARDO MARTINEZ:

Titular: D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

Suplente: D. ANA LOSA ESCRIBANO

C.P. CARMEN ARIAS:

Titular: D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA

Suplente: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

C.P. EL COSO:

Titular: D^a. ANA LOSA ESCRIBANO

Suplente: D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

I.E.S. FERNANDO DE MENA:

Titular: D^a. M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS

Suplente: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

C. VIRGEN DE LORETO:

Titular: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

Suplente: D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA):

Titular: D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA

Suplente: D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO “ACEVIN”:

Titular: D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

Suplente: D^a. ANA LOSA ESCRIBANO

RED EUROPEA DE CIUDADES DEL VINO “RECEVIN”:

Titular: D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

Suplente: D^a. ANA LOSA ESCRIBANO

Dar traslado a cada uno de los citados órganos colegiados y a los Concejales designados.”

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejales del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar propuesta de Alcaldía en los términos indicados en la misma.

5.- SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS POR ALCALDÍA:

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

* Decreto de fecha 11 de marzo de 2016, por el que se dejan sin efecto las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de fecha 15 de junio de 2015 por la que se dispone el nombramiento de D^a. M^a. Dolores Padilla Cano como Personal Eventual de Empleo para ocupar el cargo de Secretaria de Alcaldía.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015 por la que se constituye la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015 por la que se nombran Tenientes de Alcalde.
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, por la que se delega en Junta de Gobierno Local la competencia de otorgamiento de Licencia de Obras mayores.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación especial a favor de D. Alejandro Moya Morcillo en relación con los servicios de Deportes, Salud y Atención al Consumidor.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación especial a favor de D. Jesús Daniel Mateo Cubo en relación con los servicios de Juventud y Envejecimiento Activo.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación especial a favor de D. José Antonio Moreno Torralba en relación con los servicios de Educación.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación genérica a favor de D^a. Vanessa Sáez López en relación con los servicios correspondientes a las áreas de Bienestar Social e Igualdad.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación genérica a favor de D. Pedro Francisco Arrabales Moreno en relación con los servicios correspondientes a las áreas de Cultura y Festejos.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación genérica a favor de D^a. M^a. Ángeles Guerrero Mestre en relación con los servicios correspondientes a las áreas de Promoción Económica, Turismo y Comunicación.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación genérica a favor de D. Fernando Parra Mateo en relación con los servicios correspondientes a las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios Municipales.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015 por la que se efectúa delegación a favor de D. Fernando Parra Mateo de las competencias que la normativa en vigor atribuye a la Alcaldía, en materia de disciplina urbanística.
- Resolución de fecha 27 de julio de 2015 por la que se dispone el nombramiento de D. Francisco Julián Coso Rubio como Personal Eventual de Empleo para ocupar el cargo de Director de Comunicación.

* Decreto de fecha 15 de marzo de 2016, por el que se constituye la Junta de Gobierno Local, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidenta:

LA ALCALDESA

Vocales:

D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS

D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ

D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA

D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA

* Decreto de fecha 15 de marzo de 2016, por el que nombran los siguientes Tenientes de Alcalde:

1^a Teniente de Alcalde: D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS

2^a Teniente de Alcalde: D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ

3^o Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA

4^o Teniente de Alcalde: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

5^o Teniente de Alcalde: D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA

* Decreto de fecha 15 de marzo de 2016 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia de otorgamiento de Licencia de Obras mayores, de Licencia de Apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole e igualmente la concesión de Licencias de Instalación de dichos establecimientos.

* Decretos, de fecha 15 de marzo de 2016, de delegaciones genéricas a favor de los siguientes Concejales:

- Delegación a D^a. M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Desarrollo empresarial, Comercio, Empleo y Formación y Participación ciudadana.
- Delegación a D^a. M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Educación, Envejecimiento activo, Mercadillo, OMIC, Consejo Escolar de Localidad, Infancia, Biblioteca y Universidad Popular.
- Delegación a D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes al área de Agricultura.
- Delegación a D^a. ANA LOSA ESCRIBANO de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras municipales.
- Delegación a D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Turismo, Cultura y Medios de Comunicación.
- Delegación a D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Bienestar Social, Centro de la Mujer, Igualdad y Capacidades Diferentes.
- Delegación a D. HORACIO MARAÑÓN MUÑOZ de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Mantenimiento, Parques y Jardines, Cementerio, Festejos y Protección Civil.
- Delegación a D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Juventud y Deportes.

* Decreto, de fecha 15 de marzo de 2016, de delegación a favor de la Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras Municipales, D^a. ANA LOSA ESCRIBANO, de las competencias que la normativa en vigor atribuye a la Alcaldía en materia de disciplina urbanística.

* Decreto, de fecha 15 de marzo de 2016, de delegación a favor del Concejala de Agricultura, D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA, de la potestad sancionadora de los expedientes que se tramitan por la comisión de hechos que tengan la consideración de infracción según la Ordenanza Municipal de Caminos en vigor.

* Decretos, de fecha 15 de marzo de 2016, de delegación de la presidencia efectiva del Consejo Local Agrario y la Comisión de Pastos en el Concejala de Agricultura, D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA.

* Decreto, de fecha 15 de marzo de 2016, de delegación de la presidencia efectiva del Consejo Escolar de Localidad en la Concejala de Educación, D^a. M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ.

Los señores asistentes quedan enterados.

6.- DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y VICE-PORTAVOCES:

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, designando Portavoz a D^a. ANA LOSA ESCRIBANO y Vice-Portavoz a D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ.

El Grupo Municipal Socialista designa Portavoz a D^a. M^a. ELENA GARCÍA ZALVE y Vice-Portavoz a D^a. M^a. ANGELES GUERRERO MESTRE.

Socuéllamos, 30 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,